



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución que reconoce póstumamente al doctor Tirso Mejía Ricart Guzmán por su trayectoria personal, académica, profesional y de servicio público en favor del bienestar de los dominicanos

Considerando primero: Que el doctor Tirso Mejía Ricart Guzmán, nacido el 16 de junio de 1936, es doctor en Medicina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), licenciado en Filosofía y Letras. Realizó un doctorado en Psicología y Residencia en Psiquiatría en la Universidad de Bonn, en Alemania. Ha realizado diversos estudios en planificación educativa con la UNESCO; es técnico en Estadísticas, tiene postgrado en Historia y habla cuatro idiomas;

Considerando segundo: Que el doctor Tirso Mejía Ricart Guzmán fue fundador, director y profesor del Departamento de Psicología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), introduciendo enseñanzas innovadoras para la formación académica de las psicólogas y los psicólogos dominicanos, sustentando sus aportes en profundas bibliografías intelectual en el área, por lo que fue reconocido con el máximo galardón que otorga la Academia de Ciencias de la República Dominicana a los Miembros de Número, El Laudatio;

Considerando tercero: Que el doctor Tirso Mejía Ricart Guzmán ha publicado diecisiete obras sobre psicología: Introducción a la Psicología General; Procesos psicopatológicos de los actos violentos; Psicología social básica; Problemas psicosociales dominicanos; Psicología social aplicada. También, Psicología, cultura y comunicación; Psicología de los grupos y organizaciones; Psicología para abogados; Psicología para empresarios y economistas; Psicología, salud y comunidad; Conducta y tácticas políticas; Psicología de la educación, el deporte y la recreación; La personalidad y su organización dinámica;

Considerando cuarto: Que el doctor Tirso Mejía Ricart Guzmán es poseedor de una exitosa trayectoria en los sectores público y privado; fue diputado por el Distrito Nacional, desde donde impulsó la creación de la provincia de Santo Domingo, y regidor, por la misma demarcación; encargado de Psiquiatría del Hospital Padre Billini; cónsul de la República Dominicana en Bonn, Alemania; vicerrector académico de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); director general de Acción Comunitaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional; director ejecutivo del Consejo Nacional de Reforma del Estado; representante de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo; entre otros;

Considerando quinto: Que el doctor Tirso Mejía Ricart Guzmán representa una de las figuras protagónicas y de mayor relevancia en el desarrollo y avance de la psicología dominicana y uno de los mayores ejemplos de entrega y pulcritud en la función pública, siendo un referente de ética y total entrega para el bienestar y los mejores intereses de la colectividad.

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer póstumamente al doctor Tirso Mejía Ricart Guzmán por su destacada trayectoria personal, académica y profesional en el Estado, marcada por la pulcritud, la transparencia y la honestidad, a favor de las mejores causas nacionales, lo cual constituye un referente moral para el pueblo dominicano.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a los familiares del doctor **Tirso Mejía Ricart Guzmán**.

Tercero: Designar una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega de este pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.